CONSTANCIA SECRETARIAL:
Palmira, 17 de enero de 2022.
En la fecha se procede a realizar LIQUIDACIÓN DE COSTAS por conducto Secretarial dentro del proceso EJECUTIVO, iniciado por FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTE FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, en contra de JOSÉ WALTER MESA PEÑA, en el proceso radicado bajo el No. 2019-00692, la cual quedará así:

CONCEPTO	**VALOR**
AGENCIAS EN DERECHO	$ 870.000
NOTIFICACIONES	$ 12.200
NOTIFICACIONES	$ 13.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	***$ 895.200***
SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MCTE.	***MIL DOSCIENTOS PESOS***

Pasa a despacho del señor juez, la presente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO.
Secretario.
Trescientos

AUTO No. 0098
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.
Demandado: JOSÉ WALTER MESA PEÑA.
Radicación: 7652041089001-2019-00692-00

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a liquidación efectuada a través de la secretaría del despacho y por ser acorde la misma a los requisitos estipulados en el artículo 366 y ss ibídem, el juzgado.

D I S P O N E:

ÚNICO. - APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho la cual asciende a la suma OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($895.200).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA